

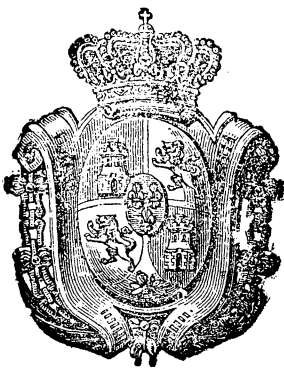
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 2251.

JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA se ha servido hacer de su bolsillo privado un donativo de 40 rs., y su excelsa Hermana la Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda otro de 20 al colegio nacional de Huérfanas de patriotas, con el laudable objeto de que á dichas sumas se las dé la aplicacion conveniente en el citado establecimiento.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

La Regencia provisional del Reino ha declarado la propiedad de los juzgados que actualmente sirven con nombramiento Real á D. José Jimenez de Cisneros, del de Arévalo; á D. Magin Fernandez de Villegas, del de Barco de Avila; á D. Marcelo Fulgencio Melo, del de Cebreros; á D. José Antonio Miguel y Romero, del de Piedra-Hita; á D. Pedro Lopez Novoa, del de Brihuega; á D. Tomas Perujo Lopez y Peña, del de Pastrana; á D. Vicente Mojados, del de Martin Muñoz de las Posadas; á D. Nicolas Miranda y Setiem, del de Sepúlveda; á D. Julian Martinez Yanguas, del de Escalona; á D. Nicolas Garcia Celada, del de Illescas; á D. Dámaso Gomez Rubio, del de Lillo; á D. Miguel Muñoz Elena, del de Orgaz; á D. Gregorio Alvarez Gonzalez, del de Quintanar de la Orden; á D. Rafael Tovar Perez, del de Alburquerque; á D. Luis Gonzaga Leal, del de Herrera del Duque; á D. José Bormel, del de Jerez de los Caballeros; á D. Florentin Fraile, del de Mérida; á D. Angel Ramon Muro, del de Zafra; á D. Juan Camberos, del de Alcántara; á D. Vicente Maria Clemente, del de Plasencia; á D. Angel Ariño, del de Casas Ibañez; á D. Juan José Hervas, del de Valdepeñas; á D. Juan Manuel Pio de Arias, del de Huete; á D. Rafael María de Aracil, del de Priego, en la provincia de Cuenca; á D. Angel Robles y Muñoz, del de S. Clemente; á D. Tomas Ayuso, del de Totana; á Don José Morello y Cabrera, del de Yecla; á D. Valeriano Aranz de la Fuente, del de Rianza, y á D. Juan Alonso de Leon, del de Huescar.

La misma Regencia provisional se ha servido nombrar jueces de primera instancia en propiedad á D. José María Herreros de Tejada, de Sevilla; á D. Francisco Pantoja, de Granada; á D. Pascual María Altolaguirre, de Almagro; á D. Francisco Montoro, de Cabra; á D. Maximino Gonzalez de Montalban, de Colmenar, en la provincia de Málaga; á D. Luis Ortiz de Lanzagorta, de Daroca; á D. Joaquin María Casaldueño, de Grazelema; á D. Alberto Santos Fortacin, de Moron; á D. Agustin Cervantes, de Montoro; á D. Ramon Basco y Arroyo, de la Motilla del Palancar; á D. Juan de Tebar, de S. Felipe de Jativa; á D. Luis Maria Banos, del de Talavera de la Reina; á D. José María Garcia Ontiveros, del de Ujijar; á D. Antonio Martinez Huesca, de Villena; y á D. Anselmo Ordaz de Velasco, de Arecibo, en la isla de Puerto-Rico.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### EGIPTO.

Alejandro 25 de Noviembre.

El bajá se ha sometido sin poder hacer otra cosa, pues atacado por fuerzas superiores y amenazado con la irresistible artillería de los buques, se ha visto en la necesidad de ceder aceptando la posesion hereditaria del Egipto. Mas no quedan compuestas las cosas con esto, pues un dia llegará en que la Siria se sublevará contra sus nuevos dominadores: los ingleses, quienes no podrán asegurar sus comunicaciones con el Egipto, y el imperio turco será trastornado por la continua seccion de sus provincias. El porvenir se presenta fecundo en acontecimientos, si bien lo presente está arreglado.

Mehemet-Ali es virey hereditario del Egipto, despues de haber sufrido todas las consecuencias del desorden que reina

en su ejército, y de la venalidad de mucha parte de sus oficiales. El virey se ha perdido, porque el pais que no estaba bajo su inmediata autoridad ha sufrido duras vejaciones de parte de sus gobernadores.

Es por cierto sensible que un hombre tan magnánimo, tan generoso como Mehemet-Ali haya sido siempre mal secundado por sus agentes en las provincias. El bajá entiende perfectamente las nuevas ideas de civilizacion, y hubiera querido propagarlas en sus Estados; pero sus agentes y empleados le han servido tan mal, y sea por ignorancia ó fanatismo, han puesto tanto cuidado en destruir la obra de su Soberano, que ha resultado un grave mal. El pueblo se veia abrumado de contribuciones, sobre todo en Siria, por cuanto en las provincias no habia sistema de reparticion justa é igual, pues la percepcion estaba al capricho de los gefes de los diferentes bajalatos ó distritos, terribles sanguijuelas, cuya arbitrariedad y rapacidad agobiaban horriblemente á los egipcios y sirios.

Asi era que mientras la Siria solo pagaba al Gobierno 50 bolsas, contribuia ademas con 2200 para las cajas de los Males del emir Bechir. El bajá nunca pudo obtener un estado aproximativo del presupuesto anual: tan considerable era el número de personas que medraban ocultando la verdad! El ministro de la Guerra queria poner los regimientos al completo de guerra, cuando por sus órdenes, segun se dice, habian quedado reducidos á la tercera parte; mas al mismo tiempo los ajustes presentaban la misma suma que cuando estaban con toda su gente. Y de todo esto ¿qué ha sucedido? Que el ejército de Siria, á quien al mismo bajá daba 1800 hombres, solo se componia al principiarse las hostilidades de 400, á saber: 500 bajo las órdenes de Ibrahim-bajá, 120 á las de Osman-bajá y 60 que mandaba Soliman. Por otra parte habia en tal manera agotado el tesoro en provecho de los maquilantes el sueldo de un ejército de 2000 hombres que figuraban en el papel, que habia enormes atrasos; circunstancia que no poco ha contribuido al desaliento del ejército.

Mehemet-Ali, virey hereditario del Egipto, experimenta lo mismo que nos sucedió á los franceses cuando nos fue preciso abandonar todas nuestras conquistas y encerrarnos en limites mas estrechos. Pasada esta primera impresion no habrá otro remedio que echar en el olvido las costas de la Siria, depósito de los productos de la India, donde los ingleses van á situarse para solo ocuparse del Egipto. Si adelantamos nuestra vista á dentro de 10 años, vemos al bajá reinan en un pais que tiene mas de 120 leguas de costas en el Mediterráneo con los puertos de Alejandria, Roseta y Damietta; que desde Norte á Mediodia, es decir, desde Alejandria á Senaar, encierra mas de 500 leguas de largo sobre unas 50, término medio, de ancho; que tiene en fin el Nilo en toda su longitud y 250 leguas de costas en el mar Rojo. Si dirigimos nuestra vista aun mas allá hácia el Sur, vemos un inmenso pais que el bajá pondrá bajo su dominacion el dia en que sus ejércitos no se hallen esparrados en Siria, Egipto, Arabia &c.; y si á todo esto se agrega una marina compuesta de 40 á 50 velas, entre ellas las de 15 ó 20 navios de alto bordo, no hay duda que florecerá la agricultura, el comercio y la industria, que solo pueden prosperar con la paz y buen gobierno, y que facilitarán las comunicaciones entre todos los puntos del naciente imperio caminos nuevos y canales que se construirán. Alejandria tendrá siempre sus dos puertos, y recibirá anualmente 20 buques de las diferentes naciones del globo: el Cairo será siempre el gran centro de las caravanas y del comercio interior, y el depósito de los productos del Delta, de la Europa, del Sur y de la Nubia.

No por esto debe entenderse que yo apruebo lo que se ha hecho; pero aceptando la posicion tal como es, pretendo demostrar que el Egipto podrá ocupar su lugar entre las naciones de segundo orden bañadas por el Mediterráneo.

#### ALEMANIA.

Fronteras de Turquía.

De los 300 individuos comprometidos en el asunto de la conspiracion contra la vida del príncipe Gbika, ocho tan solo han sido arrestados. Se ha descubierto que el jóven Philippek, gefe de la conspiracion, no era el autor de los virulentos artículos insertos en los periódicos franceses contra el príncipe.

#### VIENA.

Dícese que el archiduque Esteban debe desempeñar las funciones de virey del Lombardo-Véneto, en cuyo caso el príncipe Lobkowitz será nombrado gobernador en Milan.

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 7 de Diciembre.

Fondos públicos. Consolidados a cuenta, 89½.  
España: Deuda activa, 24½.

El Parlamento debe ser de nuevo prorogado á la tercera semana de Enero en razon de la expedicion de los negocios.

La mayor parte de los diarios han acogido con placer la noticia de haber obtenido la mayoría el Gabinete frances en la discusion de la respuesta al discurso de la corona.

#### FRANCIA.

Paris 8 de Diciembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 110, 45.  
Cuatro id., 90.  
Tres id., 76, 70.  
Acciones del banco, 5280.  
España: deuda activa, 24½.  
Pasiva, 5½.

Se trabaja con la mayor actividad en los preparativos para la ceremonia de la traslacion de los restos del Emperador, en términos que en muy breves dias quedará todo terminado. Las doce grandes columnas provisionales que rodean el arco de triunfo estan dispuestas para ser levantadas. Asimismo se está poniendo el adorno exterior á los pedestales de los candelabros gigantes que se colocarán en la avenida de los campos Eliseos. Estos candelabros formarán desde la plaza de la Concordia hasta la puerta de la Estrella una doble línea de 34 columnas de forma octógona, sobre bases ó pedestales cuadrangulares. Entre cada una de ellas se levantarán estatuas representando nuestras principales victorias, colocadas sobre basamentos de tres metros de altura, los cuales estan ya terminados en su mayor parte.

Los operarios han levantado hoy la reja de la puerta de la Estrella en toda su extension, y el muro que la servia de cimiento será tambien deshecho, quedando asi la entrada tan ancha como la gran calle y las dos colaterales. Los faroles de gas los mas próximos á la puerta han sido pintados con los colores nacionales, y si el ensayo que se hará esta noche diere buenos resultados, todos los faroles que se encuentran en el tránsito por donde ha de pasar el convoy serán adornados de la misma manera.

Se ha principiado ya á descubrir las estatuas colocadas en la calzada de la explanada de los Inválidos. Los números 10 y 22 estan completamente descubiertos y representan á *Duguesclin*, por Mr. Hurson y *Dessaix* por Mr. Jouffroy. Las estatuas de la *Inmortalidad*, de la *Justicia*, de la *Prudencia* y de la *Fuerza* estan ya colocadas en sus pedestales, las primeras en las gradas del peristilo de la Cámara de los Diputados y las otras en el puente de la Concordia. Faltan que colocar en este puente la *Guerra*, el *Comercio*, las *Artes*, la *Agricultura* y la *Elocuencia*. (*Message*.)

Habiendo S. M. encargado al príncipe de Joinville traer á Paris el cuerpo de Napoleon, la mision de S. A. no habrá terminado hasta que los angostos restos queden depositados en el cuartel de los Inválidos. Por consiguiente, el príncipe vendrá mandando el vapor *Normandie* y demas buques que se componga la escolta hasta su arribo á Courbevois.

Asi que llegue el convoy al puente de Neuilly, saltará en tierra el príncipe, dirigirá el desembarco, y seguirá el carro fúnebre á la cabeza de 400 marineros.

Tiene S. A. orden terminante de no permitir se aproxime otro buque al suyo durante el tránsito que le falta que hacer, ni de consentir desembarque persona alguna de la tripulacion, si no fuere una precision para traer provisiones á bordo. Tambien se le tiene comunicada orden para que guarde la mas estrecha comunicacion con las dos orillas del Sena desde el Havre hasta Neuilly.

Es probable que el príncipe llegue hoy al Havre, y despues de mañana á Ruan, en cuyo puerto se celebrará a bordo de la fragata una funcion fúnebre.

Hasta el 14 por la noche, ó en la mañana del 15, no abordará la *Normandia* á la orilla de Courbevois, ni tocará el cuerpo de Napoleon la tierra de Francia.

(Commerce.)

Se lee en el *Journal du Havre* de 8:

A la marca de esta tarde saldrá el vapor *Seine* con el buque *Rodeur* para aguardar en la rada á la escuadrilla destinada al transporte del cuerpo de Napoleon. A bordo del *Seine* entrarán 200 marineros de las tripulaciones de línea, de grande uniforme de mar, y armados de hachas de abordage. Dicho vapor acompañará al convoy, remolcando al *Rodeur*, que durante el tránsito hará las salvas, contestando á los saludos de las baterías.

Escriben de las fronteras de Italia, con fecha 5 de Diciembre:

Las cartas de Nápoles anuncian que el Rey se ha granjeado mucha popularidad despues de la última cuestion con los ingleses. S. M. pasea de continuo á caballo y casi sin escolta para inspeccionar las fortificaciones, y revistar las tropas de la guarnicion. Los fuertes estan bien armados y provisionados, la marina va acrecentándose con algunos buques, y el ejército de tierra se encuentra bajo excelente pie. El reino de Nápoles tendrá dentro de poco tiempo alguna importancia en los asuntos del Mediterráneo, pues el pueblo napolitano mira con grande interes los acontecimientos que pasan en Oriente, y es muy inclinado á la Francia.

El Rey participa con corta diferencia de la opinion de su pueblo, y en caso de guerra marítima Nápoles se unirá á la Francia, y en verdad que no será una alianza despreciable, pues que la marina napolitana cuenta doce buques mayores.

Ultimamente seguía aun hablándose en Liorna de la próxima llegada de una escuadra rusa compuesta de 20 velas. El comerciante que ha recibido avisos para hacer acopios de provisiones no ha tenido contraórden.

Los agentes de la Cerdeña y de Nápoles continúan comprando caballos en Toscana y en los Estados Pontificios. El caballero Albini, mayor general de la marina sarda, ha llegado á Liorna con la mision de comprar maderas de construccion para su Gobierno.

Las tropas austriacas han regresado á sus acantonamientos despues de terminadas las evoluciones de Otoño.

Nada se sabe de particular de la Cerdeña.

(Correspondencia Tolonesa.)

Escriben de Leon con fecha del 4:

Ahora que ya han bajado los rios y que las aguas dejan descubiertas las ruinas que se han multiplicado en su inundacion, se puede calcular hasta dónde llegan los males que se han acumulado sobre los distritos ribereños del Ródano y el Saona en nuestro departamento.

No ha sido al Mediodia de Leon, sobre la orilla derecha del Ródano, donde han sido mas considerables los desastres, porque en esta parte las habitaciones estan generalmente en parajes elevados.

Mas al Norte de Leon, en las dos orillas del Saona desde Voise y Serin inclusive hasta las extremidades del departamento del Ródano, es donde no se echa de ver otra cosa que continuas señales de ruinas. Estas riberas deliciosas antes, cubiertas de infinito número de hermosas casas, casi continuas y unidas entre sí, no ofrecen sino el triste aspecto de las orillas inhabitadas. Solamente montones de maderos encaramados unos sobre otros señalan tristemente el sitio que ocupaban las casas arrebatadas por las aguas. Las hermosas aldeas de Draacé, Toponas, Riviero, Frans, Amberiaux, Varennes y Villavert han dejado de existir. Belleville, Anse, Neuville, Fontaine, Pollonges, Caluire y Cuire han perdido todos los edificios hasta donde han subido las aguas.

¿Y cómo graduar las incalculables pérdidas en mueblaje destruido, inutilizado de todos modos, sumergido ó averiado?

Una evaluacion que nosotros creemos exacta hace subir á 1500 el número de edificios de todas clases arrastrados en el departamento del Ródano.

Todo este espectáculo es desconsolador; todos nuestros pensamientos afflictivos. Solo un esfuerzo grande y sublime de la caridad universal puede ayndar á la administracion del país, al menos á consolar tantos desgraciados.

Una carta de Malta del 30 de Noviembre, que se nos ha comunicado esta tarde, contiene la expresion importante de que el paso del istmo de Suez ha sido reconocido libre en favor de los ingleses, tanto por el Sultan como por el bajá de Egipto.

El bajá, añade la carta, viéndose abandonado por la Francia, se ha arrojado en brazos de la Inglaterra, habiendo tomado él mismo la iniciativa, dirigiendo una proposicion de acomodamiento á lord Palmerston por conducto del gobernador de Malta; mas él hubiera querido conservar sus prendas, es decir, la escuadra turca y un ejército en Siria hasta el momento en que la Inglaterra hubiera hecho ratificar por la Puerta el consentimiento de que se le conservase el gobierno hereditario del Egipto. Pero no era esto lo que queria la Inglaterra: estaba resuelto que Mehemet-Ali se viera en la necesidad de someterse á discrecion, y así se ha verificado, pues que es bien sabido que la Puerta en nada está comprometida con Mehemet, y lo que éste alcance lo deberá á la generosidad del Sultan, generosidad que hay ademas que solicitar: ¿y por qué no ha dado este paso la Inglaterra? En el actual estado de las cosas, ¿no es Mehemet-Ali el gobernador que pueda escoger para el Egipto? (Comm.)

Una carta de Constantinopla de 18 de Noviembre dice que el Sultan parecia poco dispuesto á entrar en un acomodamiento con el bajá de Egipto. Sabido es que despues de los diversos actos emanados, bien por parte del Gobierno ingles, ó de las cuatro Potencias, despues del tratado de 15 de Julio, y notablemente con arreglo á la nota de 14 de Noviembre las Potencias no piensan en manera alguna estrechar á la Puerta á que entre en tratos con Mehemet-Ali, de suerte que en la actualidad ya se ha cumplido un acto, cual es la sumision de Mehemet-Ali: pero la destitucion fulminada por la

Puerta contra el virey, subsiste, y hasta ahora no está probado que deba ser revocada. En todos los casos si Mehemet-Ali conserva cualquier sombra de poder en el Egipto, se tendrá cuidado de darle á entender que no lo debe á la Francia.

Parece difícil que Mr. Cochelet pueda permanecer en Alejandria. Despues de haber representado el papel de encargado de Negocios cerca de un hombre á quien la Francia consideraba como el Soberano del país, no puede descender á la posicion de simple agente comercial cerca de un bajá. (Id.)

No se ha olvidado todavía la palabra de Mr. Guizot acerca de que convenia significar sin debilidad al virey que le era preciso someterse al tratado. Una carta de Londres del 27 de Noviembre, inserta en la *Gazette d'Augsbourg*, expresa los términos en que está concebida la notificacion.

Mr. Guizot, dice la carta, ha enviado á Mr. Cochelet un correo con instrucciones muy precisas y terminantes.

Se ha mandado á Mr. Cochelet de una manera muy positiva haga saber á Mehemet-Ali que si no se somete inmediatamente y sin condicion á las estipulaciones del cuádruple tratado, implorando la gracia del Sultan, debe renunciar á toda especie de proteccion por parte del Gobierno frances, y que en tal caso debia él (Mr. Cochelet), embarcarse inmediatamente para Francia.

Sin duda esta nueva notificacion es la que ha tenido el *Camaleon* el encargo de llevar á Alejandria. (Id.)

Hoy á las doce y media se ha reunido en las Tullerías el Consejo de Ministros presidido por el Rey. (Id.)

Esta noche da un gran banquete ministerial Mr. Guizot en el ministerio de Negocios extranjeros. Indudablemente se dará un brindis al comodoro Napier. (Id.)

Las relaciones de los embajadores de Prusia, Austria y Rusia con el embajador de Inglaterra, que de seis años á esta parte se habian debilitado extremadamente, acaban de estrecharlas de un modo muy notable. Todos los dias MM. d'Appony, de Pahlen, d'Arnim y lord Granville se reunen, ya en casa de uno ó de otro; pero donde con mas frecuencia se verifican estas reuniones, es en casa de Mr. d'Appony, que es el decano del cuerpo diplomático. (Id.)

Leemos en el *Echo du Nord*, artículo de Lila, fecha 7 de Noviembre, las líneas siguientes:

Han corrido hoy rumores en la bolsa de Lila de que el Emperador de Rusia ha muerto. Las cartas de Rotterdam anunciaban que con motivo de la llegada de esta noticia se habian dejado para mas adelante las fiestas preparadas para la inauguracion del nuevo Rey de los Países Bajos.

Los rumores esparcidos en Lila nos parecen estan en contradiccion con las que se han recibido esta tarde de Haya del 6, que dicen que el Rey de Holanda habia hecho su entrada el dia antes en la capital, y que las fiestas habian excedido á toda ponderacion. (Id.)

Las cartas de Viena anuncian que el príncipe de Metternich se halla gravemente enfermo. El príncipe tiene 68 años. (Idem.)

En la postdata de una carta de Constantinopla del 18 de Noviembre se dice que la salida del barco de vapor se habia retardado un dia por el embajador á causa de un incendio violento que ha consumido el palacio de la embajada de Francia.

Una carta de Malta habla tambien del incendio aunque en otros términos: el fuego, dice, ha estallado en Therapia, y ha consumido 115 casas. Una parte del palacio del embajador de Inglaterra ha quedado destruida, y si el viento sur hubiera continuado algunas horas mas, tanto este palacio como el de Francia, hubieran quedado convertidos en cenizas. (Id.)

La escuadra de reserva á las órdenes del almirante Lalande va á recibir un aumento de tres navios, cuya salida de los puertos del Norte está anunciada. (Id.)

Se ha encontrado en Tolon en la biblioteca del difunto Mr. Hernandez, Diputado en dos ocasiones en el cuerpo legislativo, y primer médico de la marina, un escrito único y de los mas curiosos.

Es un manuscrito de 14 páginas acerca de la posicion política y militar del departamento de Córcega en 1º de Junio de 1793, escrito todo por mano de Napoleon cuando no tenia otro grado que capitán de artillería.

Este monumento histórico, que es de la mayor autenticidad, y que está firmado: *Bonaparte, capitán del 4º regimiento de artillería*, es tanto mas curioso, cuanto que sin duda es el primer escrito político del hombre grande, y en el que se vislumbra por su estilo lacónico, picante é incisivo hasta dónde llegaría el simple capitán que mas adelante ha llenado el mundo con su nombre y con su gloria. (Id.)

Idem 9.

Del *Singapore free press* del 11 de Setiembre tomamos los curiosos detalles que siguen:

Macao 4 de Agosto.—Seis navios de guerra ingleses que

se habian presentado en Bogue para abrirse paso hasta Canton, se han visto obligados á volver á Macao, estando interceptado dicho paso de la Bogue con piedras y calenas. Aquellos buques son el *Druida*, *Nemrod*, *Larne*, *Jacinto*, *Colombina* y el vapor la *Empresa*.

Por la primera vez quizás en los anales de la China, el gobernador de la provincia de Chikean ha tratado á los ingleses en los términos de la igualdad, llamándolos dignos oficiales de la gran nacion extranjera. Se ha establecido el bloqueo del rio de Ning-Po.

El mayor general Burrell, comandante de las fuerzas militares inglesas, ha publicado un boletín oficial acerca de la toma de la isla de Chusan, fechado en la ciudad de Ting-Hac-Heen, 18 de Julio, y dirigido al conde Auckland. Hicieron el ataque de la isla el *Wellesley*, el *Conway*, el *Alligator*, el *Rattlesnake* y dos buques de transporte. El desembarco se ha verificado por dos divisiones sin encontrar ninguna resistencia. La manera con que los chinos han intentado defenderse durante algunos minutos, prueba que estan en la ignorancia mas completa en punto á artillería. Los ingleses habian colocado 10 cañones en línea contra los baluartes de la plaza. El pillaje ha sido horrible, sobre todo en los arrabales: nuestros soldados no han llegado á tiempo para impedirlo. Los ingleses solo han tenido un hombre muerto, lo que hace poco honor á los artilleros chinos. La ciudad de Ting-Hac-Heen tiene seis millas de circunferencia; las murallas estan rodeadas de fosos de 25 pies de ancho. Se han cogido nueve cañones en las diversas obras de fortificacion.

En las calles de la ciudad conquistada no se veian mas que restos de muebles, de cuadros &c. &c., y en medio de todas aquellas ruinas los cadáveres de los habitantes muertos por nuestra artillería. Durante dos dias han quedado sepultados los cuerpos; pero la putrefaccion y el gran número de moscones que zumbaban en derredor de aquellos, han obligado á enterrarlos: 12 piezas de artillería manejadas por los chinos no nos han causado ningun mal, al paso que la torpeza de sus artilleros ha hecho que varios de ellos hayan sido víctimas. El tren de los cañones era de lo mas miserable. El vice-almirante de los joncos que habia en el puerto, declaró que no creia poder defender á este; pero que para salvar la vida del rigor de su elemento soberano, tenia que hacer al menos en la apariencia, todo lo que pudiese, y así que los hombres de la tripulacion se limitaron á preparar sus arcos y sus flechas. Tambien sacaron fuera de sus buques cuadros espantosos que representaban cabezas de leon mal hechas: á esto pues se ha reducido su defensa.

Los primeros cañones hicieron desaparecer aquellos embelecos. Los habitantes que han vuelto á la ciudad, al ver sus casas arruinadas, se arrastraban por tierra llorando como niños. El gobernador de Ning-so-Fo, así como el de Chusan, han recibido perfectamente á nuestros parlamentarios, declarándoles que los consideraban como extranjeros hospitalarios que han tomado posesion de Chusan para proteger y tratar con dulzura á los indígenas. Esta isla, añadió, no forma parte del imperio celeste. Se cree que nuestra expedicion regresará á Bengala hácia fines de Noviembre; pero si los resultados no son satisfactorios, iremos á Pekin. Ning-so-Fo debe ser bloqueado, habiéndose negado el gobernador á transmitir despachos á Pekin. (Id.)

## MADRID 16 DE DICIEMBRE.

*Leyendas españolas*: por D. José Joaquin de Mora. Londres, 1840.

ARTICULO TERCERO.

Hemos expuesto algunas observaciones históricas, que nos ha sugerido la lectura de estas composiciones. Pero aun cuando nuestras ideas no coinciden con las del autor en esta parte, no por eso se altera nuestra opinion acerca del mérito literario del libro. Ya es sabido que la obligacion del poeta es agrandar con sus descripciones; y que sus máximas políticas ó sus ideas sobre los sucesos de la historia ni quitan ni añaden mérito poético. Los cuadros hechos para halagar la fantasia, no son argumentos para convencer la razon. Pasemos á las ideas literarias del autor, que merecen exámen particular.

En un prólogo muy bien escrito, que antecede á las leyendas, explica por qué ha escrito en versos rimados; habla del origen del asonante, propiedad exclusiva de la poesía castellana, y prueba que nació de haberse contentado los oídos del vulgo con su consonancia imperfecta. Dice, y á nuestro entender con mucha razon, que la dificultad misma de la rima obliga al genio á buscar nuevos recursos en el idioma para expresar sus conceptos, y que en este trabajo halla entre todos los modos de decir una cosa, el mas conveniente y el mas poético.

Pero nunca convendremos con él en que el romance asonantado de ocho sílabas sea una especie de versificación sencilla y trivial: acusacion que extiende en una de las leyendas á los versos libres. A la verdad nada hay mas fácil que hacer versos de ocho sílabas asonantados ó endecasílabos libres: pero nada hay mas difícil que hacerlos buenos y dignos de ser leídos. La misma abundancia de frases y voces que esta especie de versificación proporciona, añade trabajo al genio; porque en los versos asonantados tiene que buscar la expresion: en estos tiene que elegir entre las que le ocurren. Todos los que se hayan ejercitado en el endecasílabo suelto ó en el romance, confesarán que tenemos razon. Los hombres de gusto en poesía no toleran ni en uno ni en otro el menor defecto de armonía ó de propiedad. Se le exige al poeta mucho en proporcion de la mucha libertad que se ha tomado. Por las mismas razones que expone tan bien el Sr. Mora, no se perdona nada que huelga á trivialidad, rípió ó mal sonido.

El romance pues, composicion llena de gracia, facilidad y gallardía; el endecasílabo libre, grave y austero por su misma esencia, se han hecho muy difíciles, si se ha de halagar con ellos á los oídos ejercitados. No despreciemos ninguna de las riquezas de nuestro Parnaso: no cerremos á los poetas ninguno de los senderos que conducen á la inmortalidad.

Extrañamos que al explicar en el prólogo las razones que

ha tenido para no escribir en romance octosilábico sus leyendas, haya insistido sobre la facilidad de este metro (que en realidad no es cierta) y haya omitido otras dos que son perentorias. La primera se funda en el tamaño mismo del verso, poco variado en sus cortes, pues no admite mas que un hemistiquio; y por lo tanto poco á propósito para expresar movimientos y pasiones de diversa clase. La segunda es tomada de la extensión misma de las leyendas; porque la repetición del asonante, aunque no tan fastidiosa como la del consonante, cansaría en una composición larga. Podríamos añadir á estas dos razones otra mas fuerte que todas; y es que no se exige del poeta que escriba en este ó aquel metro, sino que escriba bien.

Somos de la misma opinion en cuanto á la célebre disputa de clásicos y románticos. Los que desprecien á Racine y Corneille, y los que desprecien á Shakespeare y á Calderon, son igualmente necios, porque sus juicios estan igualmente dictados por el espíritu de partido. El genio no reconoce mas escuela que la inspiración, ni hay mas que dos géneros en literatura, *el bueno y el malo*. Las artes tienen reglas á la verdad; pero estas reglas sirven al genio de freno, no de espuela. Los preceptos sirven para corregir, no para crear.

En una digresion de la leyenda intitulada *Don Opas*, hay una especie de censura de los poetas españoles que han escrito á fines del siglo pasado y en lo que va de este. Como esta censura pertenece mas bien al dominio de la crítica literaria que al de la poesía, merece un exámen particular.

Se censuran los *arcaísmos*, usados por todos los poetas de todas las naciones (incluso el Sr. Mora, que hace uso de *empero, si quier, felice*, y otros que forma á semejanza de este último). Las voces anticuadas dan gravedad y novedad á la frase poética, y ademas cierto sabor de antigüedad, que recuerda tiempos poéticos para nosotros. *Asaz, sús* fueron usados por los buenos poetas castellanos del siglo xvi. ¿Por qué no lo han de ser por los del siglo xix?

Se censura la manera de escribir de estos, para lo cual forma la siguiente octava compuesta de sus versos, que nosotros escribiremos de bastardilla.

*Tronó la alzada cumbre de Pirene.*  
Tronar el verbo activo y muy en cumbre.  
*El galo tembló un nombre;* porque tiene  
de temblar nombres pésima costumbre.  
*Chillante rueda arrulla al juez.* - *Perene*  
*Cruje el Atlas su vasta pesadumbre.*  
*Fragoroso rumor gira tremendo*  
¿Entiendes, Fabio, lo que voy diciendo?

En la nota á esta octava (que es la 18) llama *disparatadas* á estas locuciones, y añade que pertenecen á los *mas acreditados restauradores de la poesía castellana*. Uno y otro es falso.

Si á Virgilio fue lícito decir *Intonuere poli* (tronaron los polos) y *intonuit laevum* (la parte izquierda tronó), ¿por qué se ha de prohibir á un poeta castellano (cuya lengua es hija y muy castiza de la latina) que adopte esta locucion, y que diga *tronó la cumbre*? Tronar no es aqui activo.

*Chillante rueda arrulla al juez.* Es imposible que Fabio, ni otro mas hábil que Fabio, entiendan esto, si no se lee el pasaje, que es el siguiente:

Soñando el juez, por la chillante rueda  
de una elocuencia bárbara arrullado,  
duerme en el tribunal.

Estos versos son traduccion de un pasaje de Delille, en el cual hay tres rasgos satíricos: el primero contra el sueño de los jueces en el tribunal, tan fuerte, que no los despierta el chillido de una rueda: el segundo contra el tono de farsete de que parece que usaban los abogados en Francia, y que no desterró enteramente la comedia de Racine intitulada *Los pleiteantes*; y el tercero contra las expresiones bárbaras del foro. Parece pues que la censura no podrá ya recaer sino sobre el verbal *chillante*. Pero el Sr. Mora usa, si no este, otros de su misma especie, como *llameante*: y aunque no los usase, no por eso perderian los poetas el derecho de formarlos, empleado con la sobriedad que aconseja Horacio.

No tenemos presente las composiciones en que se hallan las dos frases: *el galo tembló un nombre, cruje el Atlas su vasta pesadumbre*, porque si estan truncadas como la anterior, no es fácil juzgarlas. En cuanto al verso *fragoroso rumor gira tremendo*, no puede censurarlo quien ha hecho este otro

#### Fulgores resplandecientes

que está en la pág. 32 de las Leyendas. En efecto, el epíteto *resplandeciente* nada añade á la idea del sustantivo. *Fragoroso* añade á la de *rumor* la de ser fuerte el sonido, y como de cosas que se rompen ó caen unas sobre otras.

Es de observar que á ninguno de los pasajes censurados le puede convenir el célebre verso de Lope de Vega contra los cultos: porque en todos ellos está claro el pensamiento, aun cuando quisieramos conceder que las locuciones son viciosas.

El verdadero restaurador de la poesía castellana en el siglo xviii fue Melendez Valdés; y los demas, á quienes parece que alude el Sr. Mora, si se han aprovechado del sendero que les abrió el inmortal Batilo, ni se han tenido á sí mismos, ni han sido tenidos por sus compatriotas como restauradores de nuestro Parnaso.

Censura tambien el uso de los consonantes en *ido, ida* y otros fáciles. Pero él mismo los emplea; y ademas cuando los versos son buenos, ¿quién repara en los finales, como no ofendan el oído con su demasiada repetición?

En fin lleva su mal humor hasta el exceso de reprimir que se llamen *epigramas* á las seguidillas. Pues ¿cómo se han de llamar, *epopeyas*? ¿Qué mas derecho tienen la cuarteta, la quintilla, los pareados, ni aun la décima, que aquella combinacion? En ella solo cabe un pensamiento, y si se expresa con facilidad (que allí es muy *difícil*) é ingenio, forma lo que siempre se ha llamado un epigrama. No despreciamos los metros porque los maneja el vulgo. Tambien los

copleros hacen décimas y cuartetas, y nosotros los hemos visto elevarse á la dignidad de la octava.—A. L.

#### Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Francisco Estrada por el Sr. promotor fiscal D. Segundo Boada y Alonso un artículo inserto en el periódico titulado *El pueblo soberano*, núm. 2, perteneciente al día 2 del que rige, que empieza "si fuese verdad", y concluye "España será próspera, libre y feliz"; se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debian componer el jurado, y previas las formalidades que la misma previene tocó á los sujetos siguientes: D. Cristóbal Marin, D. Timoteo Rodriguez Carrillo, D. Miguel Donato, D. Pedro Miguel de Peiro, D. Juan Moran Labandera, Don Benito Sapé, D. Vicente Espinosa, D. José del Beoy, y Don Manuel Garcia Rodriguez; quienes declararon no haber lugar á la formacion de causa por siete votos contra dos. Madrid 14 (1) de Diciembre de 1840.—El secretario del Excelentísimo ayuntamiento constitucional, Cipriano Maria Clementin.

#### BOLSA DE MADRID.

##### Cotizacion del 16 á las tres de la tarde.

##### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 26 tres dieziseisavos,  $\frac{1}{2}$  y 26 tres dieziseisavos con cupones al contado: 26 tres dieziseisavos, siete dieziseisavos,  $\frac{2}{3}$ , nueve treintaidosavos,  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{3}$ , nueve dieziseisavos,  $\frac{5}{8}$  y 26  $\frac{1}{2}$  á v. f. vol. y firme: 26  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{3}$ , once dieziseisavos,  $\frac{2}{3}$  y 26  $\frac{3}{8}$  á v. f. ó vol. á prima de  $\frac{1}{8}$ , siete dieziseisavos, cinco dieziseisavos y  $\frac{1}{2}$  por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 22 con cupones al contado: 22 cinco dieziseisavos á 60 d. f. ó vol. con cupones.  
Vales Reales, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interés, 00.  
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

##### CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 36  $\frac{3}{4}$ .  
Paris, 15-15 á 14.

Alicante, 1 b.  
Barcelona, ps. fs., 1  $\frac{1}{2}$  id.  
Bilbao,  $\frac{3}{4}$  din. id.  
Cádiz,  $\frac{3}{4}$  b.

Coruña,  $\frac{1}{2}$  din. d.  
Granada,  $\frac{1}{2}$  á  $\frac{1}{2}$  id.  
Málaga,  $\frac{5}{8}$  b.  
Santander, 1 id.  
Santiago,  $\frac{3}{4}$  d.  
Sevilla,  $\frac{1}{2}$  b.  
Valencia,  $\frac{5}{8}$  id.  
Zaragoza, par din.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

#### SUBASTAS.

##### Intendencia militar del distrito de Cataluña.

De orden de la Regencia provisional del Reino de 20 de Noviembre próximo pasado se saca á pública subasta el servicio y asistencia alimenticia de los militares enfermos en los hospitales de este distrito, tanto de planta como provisionales, ó de cualquiera otros que el Gobierno tenga por conveniente establecer, asi como el suministro de medicinas para los mismos; todo con arreglo á los pliegos de condiciones formados al efecto y Reales órdenes vigentes, por el término de tres años contados desde el día en que se comuniquen la Real aprobacion. Lo que se pone en conocimiento del público á fin de que los que quieran interesarse en este servicio acudan á verificarlo é instruirse de las citadas condiciones á la secretaría de esta intendencia militar, donde se hallarán de manifiesto: en el concepto de que se ha señalado el día 1º de Febrero próximo para el único remate, que ha de efectuarse en mi despacho, sito en el ex-convento de Santa Mónica de esta ciudad, adjudicándose al mejor postor. Tambien se admitirán las proposiciones que en el intermedio de la fijacion de este edicto al del día de su remate se puedan prestar por los interesados sobre el particular.

Barcelona 5 de Diciembre de 1840.—Julian Velarde.—  
El secretario, Juan Francisco de Escauriaza.

DON Vicente Callejo Bayon, intendente militar y ministro principal de Hacienda del distrito de Burgos &c.

Hago saber, que cesando en fin de Febrero próximo de 1841 la actual contrata para el servicio de hospitalidad militar en el de planta fija de Santoña y en el provisional de Logroño, he acordado convocar á nueva subasta para contratar dicho servicio por término de un año, á contar desde 1º de Marzo viniente hasta fin de Febrero de 1842, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría de esta intendencia, y con sujecion á la aprobacion del Gobierno.

Las personas que quieran interesarse en este servicio, ya sea para los dos hospitales reunidos, ó para cada uno de por sí, podrán presentar sus proposiciones en los ministerios de H. M. de Santander y Logroño hasta el día 8 de Enero próximo, y en la secretaría de esta intendencia hasta el día 15 del mismo y hora de las doce de su mañana, en cuyos estrados se celebrará el único remate, adjudicándose en el acto al mejor postor; en concepto de que verificado aquel acto, no se admitirá pro-

(1) Hoy 16 se recibió esta nota en la redaccion de la Gaceta.

posicion alguna por mas ventajosa que sea. Burgos 8 de Diciembre de 1840.—Vicente Callejo Bayon.—Francisco Martinez Moro, secretario.

#### VACANTES.

DON Diego Mangiron, oficial mayor de la escribanía de cámara del tribunal supremo de Guerra y Marina, habilitado para el despacho de ella.

Por cuanto por haber sido declarado cesante D. Roman Lorenzo Calvo, se halla vacante la escribanía de Cámara que ejercia en dicho supremo tribunal, se ha acordado por los señores de él, que se fijen edictos para que los escribanos públicos ó notarios de reinos que quisieren solicitar la expresada escribanía lo ejecuten en el preciso término de 30 dias, que han de empezar á correr y contarse desde este de la fecha, bajo el concepto de que los aspirantes han de dirigir sus solicitudes al Sr. secretario del expresado supremo tribunal, acompañando la correspondiente relacion de méritos. Madrid 14 de Diciembre de 1840.—Diego Mangiron.

DON Diego Mangiron, oficial mayor de la escribanía de cámara del tribunal supremo de Guerra y Marina, habilitado para el despacho de ella.

Por cuanto por haber sido declarado cesante D. José Hernandez Perez se halla vacante la relatoría que ejercia en dicho supremo tribunal, se ha acordado por los señores de él que se fijen edictos para que los relatores y abogados de las audiencias y demas tribunales del reino que quisieren hacer oposicion á la expresada relatoría, que se halla dotada con 120 rs. vn. anuales, pagados por el presupuesto de Guerra, lo ejecuten en el preciso término de 60 dias, que han de empezar á correr y contarse desde este de la fecha, bajo el concepto de que los aspirantes han de acudir por sí ó por apoderado á firmar la oposicion con presentacion de sus títulos y grados á la escribanía de cámara del citado supremo tribunal, en cuyo acto podrán instruirse de los ejercicios que han de preceder á la provision de dicha plaza, cuya nota se encuentra de manifiesto en la citada escribanía de cámara. Madrid 14 de Diciembre de 1840.—Diego Mangiron.

#### REMATES.

DEBIENDOSE carbonear de apeo y con arreglo á ordenanza dos trozos de monte encinar, situado en término de la villa de Torre de Esteban Ambran, á los que está ya hecha postura, y para si alguna persona quisiere hacer mejor, se anuncia que el remate se ha de verificar en la ciudad de Toledo el día 21 del presente mes y hora de once á doce de su mañana en la sala audiencia de la gefatura política, por ante el escribano de número D. Patricio Ortiz Pareja.

#### BIBLIOGRAFIA.

En las librerías de Nuñez y Viuda de Paz se venden las siguientes obras de D. Clemente Carnicero.

Napoleon, ó el verdadero D. Quijote de la Europa. En esta obra se tratan los puntos mas esenciales acerca de la política, economia, costumbres y leyes de nuestros mayores, adaptables á nuestras circunstancias: se insertan las leyes fundamentales que solo citaron los redactores del Estatuto: se proponen las reformas que podrian convenir á la España: se traza un nuevo plan de Constitucion, y se refieren otros varios sucesos útiles y festivos. Cuatro tomos á 40 rs. en pasta y 30 en rústica.

Historia razonada de la gloriosa revolucion contra el tirano Napoleon. Comprende los principales sucesos del reinado del Sr. D. Carlos iv, y los ocurridos desde 1807 hasta que volvió á Madrid el Sr. D. Fernando vii el día 13 de Mayo de 1814. Cuatro tomos á 50 rs. en pasta y 40 en rústica.

Nuevo y propiamente Ejercicio cotidiano, con las oraciones que dice el sacerdote en la misa, puestas en latin y castellano, y otras varias para rezar mejor el santo rosario, recibir los santos sacramentos de la Penitencia y Eucaristía, y saberse manejar espiritual y temporalmente en el discurso de la vida: obrita sumamente útil é interesante, á 6 rs. en pasta ordinaria, y 10 en fina.

Discurso sobre la modestia y reverencia con que se debe entrar y estar en las iglesias, y la exactitud en guardar las fiestas. Tratado útil á todo cristiano, y singularmente á los que por su estado ó empleo se hallan encargados de evitar las muchas irreverencias y faltas que se cometen en las iglesias, y en la observancia de los dias de fiesta: á 4 rs. en rústica, segunda edicion.

Apuntamientos de cómo se deben enseñar las ciencias, y la manera de reducir las á su antigua entereza y perfeccion, hechos por el Dr. D. Pedro Simon y Abril, y dirigidos á la Magestad de Felipe ii, añadidos con varias observaciones y notas acomodadas á las circunstancias presentes: á 4 rs.

Idea de lo que era la inquisicion de España. Dos tomos en 8º á 16 rs. en rústica y 20 en pasta.

Memoria sobre el origen del tabaco, perjuicio y utilidades que ha producido su estanco en España, y la necesidad de aclimatarlo en ella para destruir enteramente el contrabando. Se prueba que la renta del tabaco ha sido la mas perjudicial desde que se principió á gastar de los países extrangeros: trátase ademas de la verdadera causa de la decadencia de nuestras lanas y sedas, escasez de metálico; del modo de remediar estos males y otros puntos económicos y curiosos. Se demues-

tra por último que sería mas útil á las provincias Vascongadas tener las aduanas en las fronteras: á 4 rs., segunda edición.

Carta pastoral del Ilmo. Sr. D. Francisco Valero y Losa, arzobispo de Toledo, añadida con un compendio de su vida, y un índice muy circunstanciado de las materias que toca su piadoso autor en los motivos y párrafos que la dividió. El singular mérito de esta obra tan apreciada de los extranjeros, que inmediatamente que se publicó mereció ser traducida al latín y francés, es tan notorio, que el Sr. cardenal Belluga dijo era digna de que todos la leyeran, y de que hubiera una en cada casa. El Sr. Córdoba, arzobispo de Toledo, concedió 100 días de indulgencia á los que leyeron un párrafo de ella. Y el Sr. Lorenzana añadió habían concedido otras muchas indulgencias otros varios Sres. arzobispos y obispos, y que era digna de grabarse en láminas de oro, y de que todos los prelados la propongan por modelo á sus súbditos: un tomo en 4<sup>o</sup> á 16 rs. en pasta y 12 en rústica.

Cartas crítico-jocoso verídicas, que bajo el título del Nuntiano D. Camilo Batanero y Tundidor escribió en 1821 D. José Clemente y Carnicero contra el riojano D. Justo Patrio de España sobre que no debía ser privada del derecho de capital de provincia la inclita ciudad de Soria. Aunque el asunto principal de estas cartas parezca de poca importancia en el día, puede ser útil su lectura por las varias é interesantes noticias que dan de nuestras antiguas Cortes, con otros rasgos históricos, políticos y económicos adaptables á las presentes circunstancias. Un tomo en 8<sup>o</sup> á 6 rs.

## MANUAL DEL LEGISTA,

6

COMPENDIO DE LOS DERECHOS

## ROMANO, ESPAÑOL Y CANONICO.

Por un profesor de Jurisprudencia.

UN TOMO EN 8.<sup>o</sup>

Se halla de venta la primera entrega, que comprende el derecho romano, compendiado de las Recitaciones de Heineccio. Está en prensa la segunda, que contiene el derecho español. La tercera contendrá el derecho canónico, y saldrá á luz á la mayor brevedad para que sirva en el presente curso.

El objeto del autor ha sido reducir con método y claridad á lo puramente sustancial y necesario las obras elementales de derecho, facilitar el estudio, y hacer que por corto precio adquieran los estudiantes un libro que pueda servirles de texto durante el curso, y de preparacion para los exámenes y grados. Proporcionando esta obra la triple economía de tiempo, de trabajo y de dinero, no podrá menos de merecer el aprecio de la juventud estudiosa, á cuya instruccion se dedica.

Cada entrega suelta se vende á 10 rs. vn., y se dará á los señores suscriptores á 8, adelantando el importe de la siguiente.

Se suscribe en Madrid en la librería de Sojo, calle de la Montera.

LOS suscriptores á la Ciencia del Gobierno, obra de moral de derecho y de política, escrita en frances por M. de Real, pasarán á la librería de la Viuda de Razola á recoger la entrega primera del tomo 1<sup>o</sup>.

Los mismos al Museo de pintura y escultura pasarán á la propia librería á recoger la entrega 7<sup>a</sup> de la serie 12 de dicha obra.

REGLAMENTO provisional para la administracion de justicia: nueva edición, en la cual van añadidos los actos de renuncia de la Regencia de Doña María Cristina é instalacion de la nueva; los derechos que en el órden judicial ha expedido esta, y algunas advertencias nuevas sobre el mal estado en que aun se halla la administracion de justicia; y á los interesantes documentos que contenia el apéndice de las ediciones anteriores se ha agregado el convenio de Vergara con todas las disposiciones emanadas de él, las cuales por su importancia y trascendencia necesitan ser frecuentemente consultadas, y tambien la comunicacion hecha desde Marsella por la ex-regente Doña María Cristina á la actual Regencia-misterio y contestacion á ella. Un tomo en 8<sup>o</sup>: su precio, aunque es una mitad mas crecido, no se aumenta sino un real sobre las anteriores ediciones.

Se vende á 7 rs. en rústica en Madrid, imprenta de Búrgos, y en las librerías de Cuesta, Sánchez y Matute.

Catálogo general de las obras de surtido que se hallan en la librería de D. Ignacio Boix.

Herce.—Tratado práctico de dispensas. Un tomo en 4.<sup>o</sup> 25 rs.  
Hipócrates.—Aforismos: Un tomo en 16<sup>o</sup> 4 rs.  
Historia de Victoria, Reina de Inglaterra, con su retrato. Un tomo en 8<sup>o</sup> marquilla 12 rs.  
Historia de la monja alférez Doña Catalina de Erauso, escrita por ella misma. Un tomo en 8<sup>o</sup> 8 rs.  
Historia crítica de Jesucristo. Dos tomos en 8<sup>o</sup> 14 rs.  
Holbach.—Moral universal. Tres tomos en 8<sup>o</sup> 30 rs.  
Horacio español. Un tomo en 8<sup>o</sup> 12 rs.

Huerta.—Gobierno de Príncipes. Un tomo en 4<sup>o</sup> 10 rs.  
Índice de la filosofía moral. Un tomo en 4<sup>o</sup> 12 rs.  
Instrucciones cristianas sobre el sacramento del matrimonio. Un tomo en 8<sup>o</sup> 3 rs.  
Instruccion de confesores. Un tomo en 8<sup>o</sup> 6 rs.  
Instruccion de S. Carlos Borromeo. Un tomo en 8<sup>o</sup> 3 rs.  
Ireland.—La Abadesa ó las intrigas inquisitoriales. Dos tomos en 8<sup>o</sup> 16 rs.  
Isla.—Compendio de la historia de España. Un cuaderno en 8<sup>o</sup> 5 rs.  
Jaen.—Confesion y comunión. Un tomo en 8<sup>o</sup> 7 rs.  
Jaubert.—Método de curar los ahogados. Un tomo en 8<sup>o</sup> 6 rs.  
Jesus al corazon del sacerdote. Un tomo en 8<sup>o</sup> 6 rs.  
Jorge ó uno entre mil, y el suicidio premeditado. Un tomo en 16<sup>o</sup> 6 rs.  
Jorge Sand.—La Indiana. Dos tomos en 16<sup>o</sup> 18 rs.  
—La Valentina. Dos tomos en 16<sup>o</sup> 18 rs.  
Jornada del cristiano. Un tomo en 12<sup>o</sup> 5 rs.  
Juanita ó la inclusera generosa. Un tomo en 8<sup>o</sup> 14 rs.  
Juegos de lotería para 24 cartones, 4 rs.  
Julia ó los subterráneos del castillo de Mazzini. Dos tomos en 16<sup>o</sup> 18 rs.  
Julio y Adelina. Un tomo en 16<sup>o</sup> 6 rs.  
Jumel.—Galería de señoritas, ó bellas prendas del corazon é ingenio. Un tomo en 8<sup>o</sup> 3 rs.  
Jussieu.—Simon de Nantua, ó el mercader forastero. Un tomo en 8<sup>o</sup> 3 rs.  
Kempis.—Imitacion de Cristo, en castellano. Un tomo en 12<sup>o</sup> 6 rs.  
Kinglin, ó el adivino. Un tomo en 12<sup>o</sup> 6 rs.  
Labores.—Historia de la revolucion de Francia desde 1787 hasta 1815. Seis tomos en 8<sup>o</sup> marquilla 75 rs.  
Lackis.—Derecho público eclesiástico. Un tomo en 4<sup>o</sup> 25 rs.  
Lacroix.—Delitos públicos y privados. Un tomo en 8<sup>o</sup> 12 rs.  
Lafontaine.—Anita ó el Picaro de opinion. Dos tomos en 16<sup>o</sup> 18 rs.  
Lafuente.—Semana santa. Un tomo en 16<sup>o</sup> 8 rs.  
Lamartine.—Viaje á Oriente. Un tomo en 8<sup>o</sup> 13 rs.  
Lamartelieri.—Los tres Gil Blases, ó cinco años de travesuras. Tres tomos en 8<sup>o</sup> 22 rs.  
Lammenais.—El libro del pueblo. Un tomo en 8<sup>o</sup> 8 rs.  
—Palabras de un creyente. Un tomo en 8<sup>o</sup> 8 rs.  
Lavalle.—Meditaciones para la misa. Un tomo en 12<sup>o</sup> 5 rs.  
La familia de Vieland ó los podigios. Cuatro tomos en 16<sup>o</sup> 36 rs.  
La sacerdotisa peruana ó Reinaldo y Elisa, novela indiana. Un tomo en 16<sup>o</sup> 8 rs.  
Las ruinas de Santa Engracia ó el sitio de Zaragoza, novela histórica original. Dos tomos en 16<sup>o</sup> 18 rs.  
La sacerdotisa druida y las ruinas de Persépolis. Un tomo en 16<sup>o</sup> 9 rs.  
La virtud y el orgullo, novela inglesa. Dos tomos en 16<sup>o</sup> 9 rs.  
La Sansimoniana, por María Josefina Lebaso. Dos tomos en 8<sup>o</sup> marquilla 22 rs.  
La campana de media noche. Dos tomos en 16<sup>o</sup> 20 rs.  
La esclavitud voluntaria. Un tomo en 8<sup>o</sup> 7 rs.  
La Venganza. Un tomo en 8<sup>o</sup> 7 rs.

## MUSICA.

TRES villancicos al nacimiento de N. S. J. á solo, á duo, y con coros, con acompañamiento de piano é instrumentos pastoriles, como se cantan en la Real iglesia del colegio de niñas de Nuestra Señora de Loreto en esta corte por las señoritas colegialas, puestos en música por D. José Vazquez, maestro de canto y piano de dicho colegio.

Villancico primero *Gloria á Dios que la paz da*, á 5 reales.

Segundo, *Venid pastorcitos &c.*, á 5 rs.

Tercero, *Niño divino, Niño adorado &c.*, 8 rs.

La gaita gallega, para piano y acompañamiento ad libitum de instrumentos rústicos, á 5 rs.

Se hallan perfectamente grabados y estampados en los almacenes de música de Lodre y Mintegui, Carrera de S. Gerónimo; en el de Carrafa, calle del Príncipe, y en el de Hermoso, frente á las Covachuelas.

Varias piezas de la nueva ópera las Prisiones de Edimburgo: su autor Ricci.

Cavatina de medio tiple (De felice); cavatina de tiple (Oh come é bagó); barcarola del bajo (Sulla poppa); terceto de tiple, tenor y bajo (Stesso à terra); duetto de tiples (Ida oh ciel); duetto de tenor y bajo (Sei tu giorgio); canzone (Dormi bel bambino); coro del tercer acto y aria de bajo, y duetto de tiple y tenor: todas estas piezas para piano solo y canto con piano, algunas de flauta ó guitarra, y la última edición del método de piano por Viguerie, á 44 rs.; y colecciones de vals de Straus, tocadas en los bailes y teatros de Madrid: se hallan de venta en el almacén de música de Carrafa, calle del Príncipe núm. 15. En el mismo se han recibido de Paris *Metronomas de Maelzel* de construccion moderna, aumentados con nuevos movimientos, y se vende la coleccion de las Canciones españolas del célebre J. B. Tapia con su retrato, á 36 rs. ejemplar de 13 canciones grabadas.

NUEVA edición del método de piano por Viguerie, que trata del conocimiento del teclado, posicion del cuerpo, órden de los dedos &c., aumentado con escalas á doble octava cromáticas y en contrario movimiento, un gran número de ejercicios por todos los tonos, explicacion y ejecucion del trino, mordente, apoyaturas, semicírculo, grupo, acordes, tresillos, ligados, picados, cruzar de manos &c., y una nueva coleccion de sonatas de las óperas de Bellini, Donizetti y Rossini, tituladas Belisario, Gemma di Vergi, Pira-

ta, Norma, I Puritani, Scaramuceia y otras, revisada arreglada y escrupulosamente examinada la numeracion de los dedos por J. B. Duvernoy y F. Huuten. La buena acogida y rápida salida que han tenido la primera y segunda impresion de este método han satisfecho los deseos del editor, pues se propuso al publicarlo que vistas las diferentes ediciones que de él circulaban, con presencia de ellas y otros métodos modernos, publicar una completa, en la que á mas de la sencillez y claridad con que explica los artículos de que trata, se encuentra una verdadera progresion en las dificultades; equidad interesante y difícil de combinar en toda obra que ha de servir de base á la enseñanza de una ciencia ó arte, reuniendo en dicho método el gusto moderno, la facilidad y una baratura poco comun en esta clase de obras: se vende grabada en dos partes, á 24 rs. cada una, y reunidas en 44 rs., con el gran método de solfeo de Fetis Garaudé y Gomis, completo á 100 rs., en el gran almacén de música de Carrafa, calle del Príncipe, núm. 15.

Estampas que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta nacional.

## RETRATOS.

Dos de Antonio Wandick y el Mariscal de Turena de medias figuras en un solo óvalo apaisado. Los pintó con su acostumbrada suavidad y buen colorido el célebre Wandick (A.), y los grabó D. Fernando Selma, con pureza de buril, precision y color. Tiene de alto 11 p. y 4 l., de ancho 14 p. y 3 l., precio 20 rs.

Idem de un hombre al parecer asiático: pintado por el famoso Ticiano Veceli, y grabado por Esquivel (Manuel), con buril pastoso y acorde. Tiene de alto 14 p. y 4 l., de ancho 11 p., precio 10 rs.

Idem el Bobo de Coria, pintado por Velazquez (D.), con su acostumbrada franqueza, y grabado por Croutelle. Tiene de alto 12 p. y 7 l., de ancho 9 p. y 8 l., precio 10 rs.

Idem de un Enano que está sentado en el suelo pintado por el mismo Velazquez, y grabado por Ribera (F.), con inteligencia. Tiene de alto 12 p., y 6 l., de ancho 9 p. y 8 l., precio 10 rs.

## EN PLIEGO DE MARCA IMPERIAL.

Idem de Esopo, pintado tambien por Velazquez (D.), y grabado por Esquivel (M.), con pastosidad y acorde. Tiene de alto 20 p. y 8 l., de ancho 10 p. y 5 l., precio 16 rs.

Idem del filósofo Menipo, pintado por Velazquez, y grabado por Esquivel (M.), con pastosidad y acorde. Tiene de alto 20 p. y 8 l., de ancho 10 p. y 3 l., precio 16 rs.

Idem de Barbarroja, famoso corsario, pintado con franqueza por el mismo Velazquez, y grabado por Crantelle (L.). Tiene de alto 19 p. y 4 l., de ancho 12 p., precio 20 reales.

Idem de un Marte, sentado en actitud de descansar: tiene un morrion en la cabeza, y en el suelo se ven varias armaduras: le pintó el referido Velazquez con la valentia propia del objeto representado, y le grabó el profesor frances el Villain. Tiene de alto 18 p. y 5 l., de ancho 10 p., precio 20 rs.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1<sup>o</sup> Sinfonía.

2<sup>o</sup> Se pondrá en escena la muy aplaudida comedia original en tres actos y en verso, de D. Tomas Rodriguez Rubí, titulada

TOROS Y CAÑAS.

3<sup>o</sup> Seguirá un intermedio de baile nacional.

4<sup>o</sup> Terminará el espectáculo con el gracioso sainete titulado

EL DISFRAZ VENTUROSO.

CRUZ. A las siete de la noche.

Se ejecutará la celebrada ópera bufa en dos actos, del maestro Rossini, titulada

LA CENERENTOLA.

Esta hermosa particion, que hace años no ha sido puesta en escena en los teatros principales de la corte, se recomienda por solo su nombre, pues apenas hay persona que no la haya visto y aplaudido. Sin el mérito, por lo menos sin el prestigio de la novedad, lleva el sello de la universal aprobacion, y recuerda la época, verdaderamente célebre en los anales de la música, que produjo un genio creador, cuyas inspiraciones han sido por espacio de tantos años, y aun son la delicia y el encanto de la sociedad culta. La Sra. Gamarra se ha encargado del principal papel, confiada en la obsequiosa bondad de un público que tanto la favorece; y el señor Galli del de D. Magnífico, en cuyo desempeño fue honrado en otro tiempo con la mas satisfactoria aceptación. La parte de Ramiro está á cargo del Sr. Género, y la de Dandini al del Sr. Miral. La empresa se lisonjea de que al presentar al público este espectáculo, cumple los deseos de muchos de los amantes de la buena música, que se complacen en tributar todavía el homenaje de su admiracion y su aplauso al inmortal maestro á quien debe el arte sus adelantamientos y su actual gloria.

Nota. Tambien se está ensayando, para ejecutarse en breve, la ópera titulada *María Estuarda*, del célebre maestro Donizetti.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.